

Martes, 15 de febrero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeacentenera

ANUNCIO. Información pública aprobación definitiva mutación demanial.

Al no haberse presentado alegaciones o reclamaciones se considera aprobado definitivamente el Acuerdo Plenario de fecha 23/12/2021, relativo al expediente de MUTACIÓN DEMANIAL GUARDERÍA.

El bien inmueble está situado en calle Primero de Mayo nº. 18, con Referencia Catastral 3784002TJ7738S0001EB, calificado como bien de dominio público, destinado con anterioridad a usos múltiples del Colegio de esta localidad, será destinado al servicio de guardería, sin que suponga cambio de su naturaleza de bien de dominio público, afecto a un servicio público.

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Aldeacentenera, 9 de febrero de 2022

Francisco Muñoz Jiménez
ALCALDE - PRESIDENTE

